



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de marzo del 2006
No. 52

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO CON EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACION CON FINES COMERCIALES DEL CONJUNTO URBANO "EL RISCO" POR EL DE "COLINAS DE SAN JOSE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 947, 948, 949, 951, 409-A1, 411-A1, 412-A1, 414-A1, 405-A1, 406-A1, 408-A1, 941, 945, 348-B1, 349-B1, 350-B1, 351-B1, 015-C1 y 413-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 950, 952, 410-A1, 946, 347-B1, 944, 407-A1 y 942.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

INGENIERO
GERMAN AHUMADA RUSSEK
Representante legal de la Empresa
"Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a su solicitud de fecha 2 de septiembre del 2005, mediante la cual solicita se autorice el cambio de nombre comercial para el conjunto urbano denominado "EL RISCO" por el de "COLINAS DE SAN JOSE", ubicado en el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, sobre el particular comunico lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 10 de agosto del 2005, se aprobó a su representada el conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y popular) denominado "EL RISCO", ubicado en el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, en una superficie total de 571,000.55 m², para desarrollar 2,387 viviendas.

Que su solicitud de cambio de nombre para fines comerciales, no afecta los términos del Acuerdo de autorización del conjunto urbano de que se trata, permaneciendo los derechos y las obligaciones fijadas en dicho Acuerdo.

Que con apoyo en lo dispuesto por el artículo 5.9 fracciones XV y XXIII del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en lo establecido por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 1º de julio del 2005 y al Manual General de Organización publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 7 de junio del 2005, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza a la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., representada por usted, el cambio de nombre del conjunto urbano tipo mixto (habitacional de interés social y popular) denominado "EL RISCO", para que en lo sucesivo se conozca comercialmente como "COLINAS DE SAN JOSE", ubicado en el Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México.

SEGUNDO: Deberá inscribir el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo que no excederá de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

- TERCERO:** Túrnesse copia del presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, a las Secretarías de Finanzas, Planeación y Administración; y de Educación, Cultura y Bienestar Social; al Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, a la Comisión de Agua de Estado de México, a la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado; y a la Dirección General de Vialidad.
- CUARTO:** El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México debiendo su representada cubrir los derechos a dicha publicación.

A T E N T A M E N T E

**DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 748/2005, la señora RAQUEL MORALES MONTERO, promoviendo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración de la señora ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Plan de Labores, perteneciente al municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 85.40 metros con José Saicedo (antes), actualmente con Isabel Zapata Gómez; al sur: 101.50 metros con Jorge Miranda Mendoza (antes) y actualmente con Isabel Zapata Gómez; al oriente: 15.30 metros y colinda con Antonio Acosta (antes) actualmente con Isabel Zapata Gómez; al poniente: 22.10 metros con carretera a Santiago Tianguistenco (antes) actualmente con carretera de Acueducto del Alto Lerma, con una superficie aproximada de 1,433.94 metros cuadrados. Con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble.

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley edictos que se expiden el día veintuno de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rubrica

947.-16 y 22 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A. ROBERTO ALCUBIERRE ORTIZ Y
CARMEN MACIAS DE MIER DE ALCUBIERRE
SE LES HACE SABER QUE:

En el expediente número 817/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido por CARMELO DIAZ GARCIA en contra de ROBERTO ALCUBIERRE ORTIZ y CARMEN MACIAS DE MIER DE ALCUBIERRE, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil seis, el juez ordenó se le emplazará por edictos, habiendo contener estos una relación sucinta de la demanda; por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra; apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, en tal virtud, se le hace saber a usted que: El señor CARMELO DIAZ GARCIA, por

su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión) las siguientes prestaciones: I).- La declaración de que el suscrito ha adquirido por prescripción adquisitiva operada a mi favor (usucapión), la propiedad del lote de terreno número doce (12), de la manzana ocho (VIII), de la Colonia o Fraccionamiento "Valle de los Sauces", en el municipio de Ocoyoacac, México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m y colinda con lote trece; al sur: 30.00 m y colinda con lote once; al oriente: 20.00 m y colinda con lote nueve; al poniente: 20.00 m y colinda con Boulevard de los Sauces, con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma de Villada, Estado de México, bajo la partida número 101, del volumen XVIII, libro primero, sección primera a fojas 28 vuelta de fecha nueve de diciembre del año de mil novecientos ochenta y tres a favor de ROBERTO ALCUBIERRE ORTIZ y CARMEN MACIAS DE MIER DE ALCUBIERRE, II).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor de los demandados ROBERTO ALCUBIERRE ORTIZ y CARMEN MACIAS DE MIER DE ALCUBIERRE en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma de Villada, México, bajo la partida número 101, del volumen XVIII, libro primero, sección primera a fojas 28 vuelta de fecha nueve de diciembre del año de mil novecientos ochenta y tres. III).- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Lerma de Villada, México, del inmueble materia del presente juicio, POR HABER OPERADO A MI FAVOR LA USUCAPION, IV).- De no allanarse a mis justas pretensiones les demando el pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de este juzgado. Edicto que se expiden en Lerma, México, el día nueve de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rubrica.

948.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 626/2005-2.
SEGUNDA SECRETARIA.
USUCAPION
VICTOR PEREZ AQUINO.

Se hace del conocimiento que MARIA ANGELICA CRESCENCIANO JAVIER, AURORA Y ALFONSO de apellidos PEREZ DE LA ROSA parte actora en el presente juicio ordinario civil sobre usucapión, promueven en el expediente número 626/2005-2, en contra de VICTOR PEREZ AQUINO Y BARTOLO PEREZ VILLANUEVA, ISABEL DE LA ROSA VAZQUEZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, respecto del inmueble ubicado en calle Tauro, manzana 30, lote 34, Colonia Estrella, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 169.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.20 metros colinda con lote 35; al sur: 21.20 metros colinda lote 33; al oriente: 08.00 metros colinda con calle Tauro; y al poniente: 08.00 metros colinda con lote 5, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan. Que en fecha tres de enero de 2000 los hoy actores adquirieron mediante contrato de compraventa de los

señores BARTOLO PEREZ VILLANUEVA e ISABEL DE LA ROSA VAZQUEZ el inmueble descrito anteriormente, y que en la misma fecha de celebración del contrato se entregó la posesión física material y legal a los compradores, y desde esa fecha los hoy actores han mantenido la posesión en concepto de propietarios de manera pacífica, continua, pública y de buena fe y por más de cinco años, bien adquirido mediante título justo y sin violencia. Así mismo se han hecho cargo del pago de los impuestos prediales y demás contribuciones. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de VICTOR PEREZ AQUINO, con fundamento en el artículo 1.181 de Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a VICTOR PEREZ AQUINO, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaria copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial. En Ecatepec de Morelos, México, dos de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

949.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 478/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados JOSE F. VERA GUADARRAMA EBLEN JALIL FESH, ENRIQUE ALBERTO VERA MONROY, P. Licenciados EDUARDO MIGUEL VITE FLORES, EDUARDO REVELLES ANDRADE, ANA LILIA RAMIREZ ORTEGA, E. D. RODRIGO CAMPOS HERNANDEZ Y CARLOS SORIA ORNELAS Y OTROS, endosatarios en procuración de MARTIN MARTINEZ GONZALEZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día diez de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en la calle de Morelia 620, Colonia Independencia, lote marcado con el número once, manzana XXVII, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 12; al sur: 15.00 metros con lote 10; al oriente: 8.00 metros con propiedad privada; al poniente: 8.00 metros con calle Morelia, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 27027, volumen 116, libro primero, sección primera, de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 558,253.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 788 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles. convóquese a postores.

Dado en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

951.-16, 23 y 29 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por NACIONAL MONTE DE PIEDAD, I.A.P. en contra de GRACIELA GARCIA CASTILLO DE ALVARADO Y CARLOS ALVARADO

GONZALEZ, expediente 818/01, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a nueve de febrero del año dos mil seis.

A su expediente 818/01... toda vez que ya se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado en actuaciones, el cual se encuentra ubicado en calle Francisco Villa número 49, lote 6, manzana 16, Fraccionamiento San Carlos, municipio de Ecatepec de Morelos, C.P. 55080, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día treinta de marzo del año en curso, para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, Sección Medio Media, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado por el actor, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, toda vez que el bien sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios a costa del promovente librese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos correspondientes, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos del juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de dicha entidad. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Edmundo Vásquez Martínez ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en:

El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.

409-A1.-16 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 796/2003, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por SUSANA DEL ROCIO SUAREZ MENDOZA en contra de JUAN ESQUIVEL FLORES y MARIA NATALIA DE JESUS NICOLAS, la Juez Primero Civil de Primera Instancia en Tlalnepantla, México, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de marzo del dos mil seis, se señalan las diez horas del día veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del terreno embargado que se ubica en Av. Presidente Adolfo López Mateos, esquina con calle Gustavo Baz Prada, en la Colonia México Nuevo, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 4,594.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 120.95 m con área verde; al sureste: 30.34 m con área verde; al noroeste: 25.00 m con Avenida Adolfo López Mateos; al suroeste: 85.87 m con calle Doctor Gustavo Baz. Por lo que se convoca a postores y se anuncia su venta pública, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado, por una sola vez, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 2,985,375.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), precio primitivo fijado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.

Dado en el local de este juzgado a los trece días del mes de marzo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

409-A1.-16 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

JOEL ROA SANCHEZ, demanda juicio ejecutivo mercantil, contra KEYLA DURAN GONZALEZ, PEDRO DURAN HERNANDEZ Y DINA GONZALEZ CAMPOS, en el expediente 202/01, el C. juez del conocimiento señaló las doce horas del día once de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo el remate de la primera almoneda, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, lo anterior con fundamento en el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle Sierra Gamón número 34, identificada como lote 18, de la manzana 23, en la Colonia Parque Residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México, valuado en la cantidad de \$ 738,600.00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.

Coacalco, México, a 07 de marzo de 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Sánchez Rangel.-Rúbrica.
411-A1.-16, 23 y 29 marzo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 286/2004.
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintidós de febrero del dos mil seis y diez de enero del dos mil cinco, dictados en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CUETO BEJARANO MARIA DEL CARMEN en contra de ROBERTO SAUL RAMIREZ Y CONSUELO RAMIREZ LOPEZ, expediente 286/2004, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil dictó dos autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a veintidós de febrero del dos mil seis. Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta del endosatario en procuración de la actora, como lo solicita tomando inconsideración que a la demandada le surten efectos las notificaciones aún las de carácter personal mediante Boletín Judicial, según proveído de fecha catorce de mayo del dos mil cuatro (a foja 29) el auto de diez de febrero en curso, a dicha parte le surtió efecto mediante Boletín Judicial, por lo cual se tiene por acusada la rebeldía en contra de la demandada al no haber desahogado la vista que se le mandó dar por auto de mérito. Por precluido su derecho para hacerlo atento al artículo 1078 del Código de Comercio. Ahora bien dado que el ocurrente en promoción de fecha quince de febrero en curso se ALLANO al dictamen que rindió la perito nombrada en rebeldía de la demandada se señalan las 11 once horas del 04 cuatro de abril del 2006 dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del inmueble embargado con características precisadas en proveído de fecha 10 diez de enero del 2005 dos mil cinco, debiéndose preparar la misma en los términos decretados en el mismo proveído, con la salvedad de que servirá de base para dicho remate la cantidad de \$ 903,900.00 (NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), determinada por el perito en la actualización del dictamen y será postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez en unión de la secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Leticia Josefina López Reyes, con quien actúa y da fe. Otro auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a diez de enero del dos mil cinco. Agréguese a sus autos el escrito presentado por el endosatario en procuración de la actora, se le tiene acusando la rebeldía en que

incurrió la demandada al no haber desahogado la vista que se le dio en proveído de fecha trece de diciembre del año pasado respecto del avalúo rendido por la perito Ingeniero María de Lourdes Verduzco Montes, por precluido su derecho que pudo ejercitar en tiempo y forma, asimismo se le tiene manifestando su conformidad con el dictamen citado. Ahora bien en virtud de que se encuentran debidamente rendidos los avalúos del inmueble embargado, por lo anterior se proceda a sacar pública subasta en remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en casa número tres D, de la calle Alamos número veintisiete, Fraccionamiento Alamos, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 870,600.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por perito valuador, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los estrados del juzgado los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico el Diario de México, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio. Y toda vez que el bien inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 y 1072 del ordenamiento legal en cita, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este H. juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos ordenados en los tableros de aviso de dicho juzgado, en Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de la localidad, los que deberán hacerse en los términos señalados en este proveído, concediéndosele al C. juez exhortado para que acuerde promociones, gírese oficios expida copias certificadas tendientes a diligenciar el presente exhorto, para que tenga verificativo la audiencia citada, se señalan las diez horas del día nueve de febrero del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez Juez Décimo Cuarto de lo Civil en unión de la C. Licenciada Conciliadora Araceli Margarita Fernández Marín en funciones de Secretaria de Acuerdos "B" en términos de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal con quien se actúa y da fe.

México, D.F., a 06 de marzo del 2006.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Leticia Josefina López Reyes.-Rúbrica.
412-A1.-16, 23 y 29 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente 651/2002, promovido ante este juzgado a mi digno cargo por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JAVIER ESTRADA SALGADO, en el juicio oral, se ha dictado un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre del año dos mil cinco... en atención a lo solicitado, notifíquese al demandado JAVIER ESTRADA SALGADO por medio de edictos los puntos resolutive de la sentencia interlocutoria dictada en el presente asunto, en fecha primero de octubre del año dos mil cuatro, edictos que serán publicados por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico La Crónica, México, Distrito Federal, a primero de octubre del año dos mil cuatro.

Vistos, para dictar sentencia interlocutoria, en los autos del juicio oral, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JAVIER ESTRADA SALGADO, expediente número 651/2002 y:

RESUELVE:

PRIMERO.- Se declara procedente el presente incidente y se condena al demandado JAVIER ESTRADA SALGADO a pagar a la actora o a quien sus derechos represente la cantidad de \$ 215,425.13 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 13/100 M.N.), por concepto de crédito adicional, erogaciones netas, intereses moratorios e IVA, por los periodos señalados en el considerando. Pagos que deberá hacer dentro del plazo de cinco días siguientes en que la presente sea legalmente ejecutable, apercibida que de no hacerlo se procederá a la ejecución forzosa de la misma.

SEGUNDO.- Notifíquese.

México, D.F., a 22 de febrero de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.
414-A1.-16 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SAMUEL VELAZQUEZ RUIZ, demanda en el expediente número: 691/05, relativo Juicio Ordinario Civil, usucapición, en contra de MARIO JOSE VAZQUEZ PEREZ, HIPOTECARIA BANCOMER, S.A. E INMOBILIARIA LEMO, S.A., las pretensiones que a continuación se insertan: La usucapición como medio de adquirir la propiedad del inmueble ubicado en calle Trompeleros número 259, lote treinta y cuatro, manzana CCXII, Colonia Villa de las Flores, en Coacalco, Estado de México, los gastos y costas originadas por insertar el presente juicio hasta su debida conclusión, basando sus prestaciones en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que se hacen valer: en fecha primero de enero de mil novecientos noventa y siete SAMUEL VELAZQUEZ PEREZ, signó y celebró con MARIO JOSE VAZQUEZ PEREZ el contrato de compraventa dentro de este municipio en del inmueble descrito con antelación, desde la fecha antes descrita tiene la posesión de manera pública, pacífica y continua y por contar con el justo título legal que anunció desde luego de buena fe, por lo anterior a efecto de formalizar la escritura respectiva del inmueble se promovió ante el Juez Quinto de lo Civil de esta localidad en el expediente: 553/2002, el Juicio de Otorgamiento y firma de escritura, el cual fue resuelto en fecha cinco de diciembre del año dos mil dos, en donde fue procedente la acción en donde se condenó a MARIO JOSE VAZQUEZ PEREZ, a efecto de que otorgara la escritura correspondiente, la posesión de inmueble ha sido en concepto de propietario y de manera continua por más de cinco años, pues lo ha venido haciendo desde el primero de enero del año de mil novecientos noventa y siete, hasta el día de hoy, ya que se otorgó la posesión del inmueble al firmar el contrato de compraventa dentro de este municipio, esta posesión ha sido en calidad de propietario, pues de esa manera se adquirió el inmueble, la posesión ha sido pública ya que siempre se ha ostentado como propietario y pacífica, a efecto de acreditar la legitimación pasiva se adjunta el certificado de inscripción de fecha quince de septiembre del año dos mil cinco, el cual se encuentra a nombre de MARIO JOSE VAZQUEZ PEREZ, y presenta dos gravámenes, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a juicio a INMOBILIARIA LEMO, SOCIEDAD ANONIMA, por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijara además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial-Coacalco, México, a 08 de febrero del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

405-A1.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número 027/06-1, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por OLACHEA JIMENEZ NOEMI, en contra de JUAN CARLOS RIVERA Y RAUL ANTONIO VALDEZ, a través del cual solicita se emplace al demandado haciéndole saber que existe una demanda en su contra sobre el pago y cumplimiento de la rescisión del contrato de arrendamiento celebrado con los ahora demandados y por ende la desocupación y entrega del bien inmueble dado en arrendamiento, por falta de pago de más de dos mensualidades, el pago de las rentas vencidas y no pagadas correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil cinco y enero del dos mil seis a razón de \$10,500.00 cada una, así como las que se sigan generando

hasta la desocupación y entrega del bien arrendado; el pago del 5% de intereses moratorios sobre la cantidad adeudada, el pago de los daños y perjuicios ocasionados al bien inmueble, el pago de luz, teléfono, agua y gas que se adeuden con motivo del arrendamiento, el pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o Centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos de lo establecido en los artículos 1,170 y 1,182 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles, que contendrá una relación sucinta de la demanda en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el diario de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expiden a los trece días de marzo de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.
405-A1.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 644/2004-1.

RAUL CRUZ ROJAS, demanda en Juicio Ordinario Civil de BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A., COMO FIDUCIARIO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS DE MEXICO, S.A. la usucapición respecto del lote número 23, manzana 611, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 128.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con manzana 611, lote 22, al sur: 16.00 m con manzana 611, lote 24, al oriente: 08.00 m con manzana 611, lote 53, al poniente: 08.00 m con calle Cuauhtlán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 673, volumen 216, libro primero, sección primera de fecha veintisiete de agosto de 1973, a favor del demandado. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Que mediante contrato privado de donación de fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, EZEQUIEL CRUZ SANCHEZ, donó en forma gratuita y dio posesión al promovente del inmueble objeto de este juicio, y desde esa misma fecha ha tenido la posesión del inmueble, el cual estaba completamente baldío, y con el paso del tiempo construyó para casa habitación para el promovente y para su familia así como también le entregó documentación consistente en contrato de compra venta de fecha 18 de septiembre de 1980, celebrado entre ANDRES MEJIA RODRIGUEZ en su carácter de vendedor y de Presidente de la Asociación Civil Plan de Ayala y EZEQUIEL CRUZ SANCHEZ, acuse de recibo de fecha 5 de noviembre de 1990 y dos de fecha 31 de octubre de 1980, notificación de adeudo de fecha 8 de diciembre de 1983, nota de remisión número 1011 y oficio, así como diversos recibos por concepto de servicio telefónico, luz, agua y predio, es por lo que el actor ha estado en posesión del inmueble objeto de este Juicio, en carácter de propietario y que ha venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente y de buena fe, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapición.

Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A. COMO FIDUCIARIO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS DE MEXICO, S.A., se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las

posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintidós de febrero del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

405-A1.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES)

ACTOR: OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V.
DEMANDADO: VERONICA LOYOTLXOCHITL MARTINEZ MENDOZA, BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ MENDOZA Y CARLOS MARX MARTINEZ MENDEZ.
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.
EXPEDIENTE: 703/2004.
SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragesimo de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecisiete de enero de dos mil seis.

... Se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada ubicado en calle de Dios Pez número 22, lote de Terreno número 11, de la manzana I (romano), Zona H 5.2, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de: 96.00 m2. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces dentro de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario de México", sirviendo de base para el remate de la cantidad de \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio más alto fijado por perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan... para los efectos legales conducentes... Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ.-Doy fe.

OTRO AUTO: México, Distrito Federal, a veinticuatro de febrero del dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la actora por hechas las manifestaciones a que se refiere la promovente y como se pide, se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado en calle del Dios Pez número 22, lote de terreno número 11, de la manzana I (uno romano), zona H, 5.2 Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, actualmente Sección Parques, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día diez de abril del año en curso, por así permitirlo la agenda de audiencias de este Juzgado debiéndose preparar el mismo como se encuentra ordenado en auto de fecha diecisiete de enero del presente año. Asimismo se tienen por autorizadas a las personas que se mencionan para los fines que se indican. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ.-Doy fe.

NOTA: Se publicarán por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Ma. del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

406-A1.-16 y 29 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 700/04.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE PABLO VELAZCO ALVARADO Y MARISOL LARA LORENZO, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve treinta horas del día once de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en la vivienda de interés social "A" del condominio construido sobre la calle Lomas del Desierto número 10, lote de terreno 95, de la manzana 49 del Conjunto Urbano de Interés Social denominado San Buenaventura, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad por lo que se convocan postores.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

408-A1.-16 y 30 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 313/2003.
SECRETARIA "A".

OFICIO NUMERO: 535.

En los autos del expediente número 313/2003, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ARTURO OVANDO SOLIS, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de veinte de febrero de dos mil seis, las diez horas del once de abril de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, materia del juicio antes citado y consistente en la vivienda social tipo "B", guión uno, marcado con el número diecisiete, edificada sobre el lote seis del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio constituido sobre el lote de terreno número dos, resultante de la subdivisión del lote de terreno número uno proveniente de la subdivisión del terreno denominado "Lote de Tonatitla", marcado actualmente dicho lote con el número ciento setenta y ocho, de la calle de Istmo, Municipio de Tultitlán, perteneciente al Distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado al inmueble hipotecado por el perito JUAN JOSE TAGLE BARRIOS.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en los estrados del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "El Sol de México", en los Estrados del Juzgado Competente del Municipio de Tultitlán, perteneciente al Distrito de Cuautitlán, Estado de México, en el periódico de mayor circulación del Municipio de Tultitlán, perteneciente al Distrito de Cuautitlán, Estado de México, y en los lugares de costumbre que señale el C. Juez Competente en el Municipio de Tultitlán, perteneciente al Distrito de Cuautitlán, Estado de México.-México, D.F., a 22 de febrero de 2006.-Atentamente.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

408-A1.-16 y 30 marzo.

**JUZGADO 52° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 651/2003.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPÓTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de OSCAR SALAZAR GAMBOA y otro en el expediente número 651/2003, se ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda del bien inmueble consistente en el inmueble identificado como vivienda "B" del Condominio M seis guión sesenta y cuatro de las calles de Boulevard de las Flores número seiscientos sesenta y uno del conjunto urbano de tipo habitacional popular comercialmente denominada "Rinconada de San Felipe II", ubicado en la localidad de Santa María Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, inmueble que fue valuado en la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y se señalan las once horas del día once de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate.

Para su publicación en los estrados de su Juzgado, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de esa entidad por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 02 de marzo del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesus Valenzo López.-Rúbrica.

408-A1.-16 y 30 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número: 1051/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO ALFONSO LOPEZ LOPEZ, en su carácter de endosatario en propiedad, en contra de HERMENEGILDO MARTINEZ CARRILLO, ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las diez horas con treinta minutos del día once de abril del dos mil seis, la venta de los bienes embargados consistentes en: 1.- Una cerebro de audio de la marca Alpha, 41 botones para su funcionamiento, con número de serie 010586. 2.- Una bocina de la marca Pavey 11S, negro, sin número o serie que pueda apreciarse, en mal estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 3.- Una báscula de la marca Noval, chica de letal de 120 Kgs., le hace péndulo, sin serie ni modelo, color verde agua, en muy mal estado de uso. 4.- Una impresora para computadora, de la marca Epson, con serie número 3KVV1071211, modelo P711A, color hueso, en mal estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 5.- Un horno de microondas, color blanco, con 33 botones, para su funcionamiento, con plato giratorio, con serie número 7GMW202880E, modelo número MW1960WA, en buen estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 6.- Un horno de microondas, color blanco de la marca Blue Point, de 23 botones para su funcionamiento, con plato giratorio de cristal, serie número 403000625, modelo MCW-3010 en mal estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 7.- Un reproductor de sonido de la marca Pioneer, color negro, sólo tiene radio AM y FM, de 24 botones para su funcionamiento, serie número RF3630809DI, con otro número que no se especifica de que es 1256236788, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 8.- Un calentador de agua, color hueso, con serie 9326240353, sin marca, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 9.- Una bocina negra de la marca Pavey 11S, Internacional HC, serie número 00-05268886, modelo 11S, Internacional HC, sin comprobar su funcionamiento. 10.- Un televisor de la marca Daewood, color negro, a color, con 8 botones para su funcionamiento, modelo número DTQ-2605FS, de 26 pulgadas, sin antena y sin número de serie, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. Sirviendo de base la cantidad de \$7,950.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), monto resultante del avalúo rendido por los

peritos, por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, con fundamento en el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado, sirviendo como postura legal el monto por el cual salen a remate, así mismo para los postores que concurran a dicha almoneda con fundamento en el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado de aplicación supletoria al primer Código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así también deberán de ser fijados en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

941.-16, 17 y 20 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 92/2006, relativo al Juicio Procedimiento no Contencioso diligencias de información de dominio promovido por ABEL SALAZAR VARGAS. Respecto del inmueble ubicado en calle Vereda S/N, San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 8,304 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: en 83.00 m con Yolanda Lozano Ortiz, 33.00 m y 75 m con Miguel Ordóñez Chande, al sur: 168.00 m con Esthela Ordóñez Chande, al oriente: 14.80 m con Miguel Ordóñez Chande y 21.60 m con Juan Ordóñez Rodríguez, al poniente: 12.50 m con ojo de agua de la pila de San Lorenzo. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

945.-16 y 22 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente número 427/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por GENARO ANTONIO MARIN en contra de LEONARDO CRUZ JIMENEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México determinó emplazar por edictos a LEONARDO CRUZ JIMENEZ, cuyas prestaciones que le demanda dicen lo conducente:

a).- La declaración de que ha procedido la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Sur 21, lote 15, manzana 71, Zona 01, del ex ejido de Xico, colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México y por lo tanto ser el suscrito propietario del terreno de referencia la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Poniente Veintidós; al sureste: 27.00 m con calle Sur 21; al suroeste: 10.00 m con lote dieciséis; al noroeste: 27.00 m con lote 14, con una superficie total de doscientos setenta metros cuadrados, lote que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Chalco, México, bajo la partida número 1952, del Volumen 77, Libro Primero, Sección Primera, de fecha cuatro de septiembre de 1990.

b).- Como consecuencia de la anterior prestación, una vez que se dicte sentencia, definitiva en la que se me declare como propietario, se inscriba dicha resolución con los insertos necesarios, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, a favor del suscrito y se tilde el asiento relativo al lote de referencia.

Por ello se emplaza por medio de edictos al demandado LEONARDO CRUZ JIMENEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

348-B1.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FERNANDO ROSAS LOPEZ.

VICTOR HERNANDEZ RUBI, por su propio derecho, en el expediente número 43/2005-1, que se tramita en este Juzgado, demanda en la vía ordinaria civil, de ANDRES HERNANDEZ SANCHEZ, MONICA REYES Y ENRIQUE LOZADA, la reivindicación, respecto de la fracción del lote 03, de la manzana 01, de la Avenida 04 cuatro número 13 de la colonia Porfirio Díaz en esta Ciudad, mismo que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle 4; al sur: 9.00 m con lote 23; al oriente: 20.00 m con lote 4 y al poniente: 20.00 m con lote, con una superficie de 180.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le llama a juicio para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

349-B1.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 301/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. PRISCILIANA FLORES DE LOS SANTOS, endosatario en propiedad del señor PABLO C.A. DEL VILLAR ARROYO en contra de VICENTE BARRERA OMAÑA Y FLORENCIA C. DE BARRERA, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 y 1412 del Código de Comercio en relación con los artículos 758, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día cuatro de abril del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre sin número, San Sebastián, Municipio de Zumpango, Estado de México, con una superficie aproximada de 29,400 metros cuadrados, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL

GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, sirviendo de base para el remate y postura legal la cantidad de \$2,537,926.02 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 02/100 M.N.), cantidad que arrojo la deducción del diez por ciento de la cantidad que fue fijada por el perito tercero en discordia para la primera almoneda. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los siete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

350-B1.-16 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

C. JORGE ARTURO LEON HERNANDEZ.

MARIA ESMERALDA BAÑUELOS CERVANTES, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 1705/05, el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, en contra del señor JORGE ARTURO LEON HERNANDEZ, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio de la demandada.

PRESTACIONES:

A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas.

HECHOS:

1.- Con fecha nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis, la suscrita y el ahora demandado, contrajimos matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Del Matrimonio procreamos tres hijos que responden a los nombres de JORGE ALBERTO, ESMERALDA NATALI Y JONATHAN ALAN todos de apellidos LEON BAÑUELOS. 3.- Estableciendo nuestro domicilio conyugal en calle Margaritas, lote 35, manzana O, parcela 115, colonia Potrero del Rey, municipio de Ecatepec de Morelos, México. 4.- Desde el inicio de nuestro matrimonio mi cónyuge mostró su carácter falto de madurez en lo que respecta a llevar una vida de pareja. 5.- En fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y siete, el demandado llevo manifestándome "que ya no aguantaba más, que ya no quería vivir conmigo y que mejor se iba de la casa", acto continuo agarro sus cosas y se fue del domicilio, sin que a la fecha se haya vuelto a reincorporar al domicilio conyugal.

Mediante auto dictado el primero de marzo de dos mil seis, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplácese a JORGE ARTURO LEON HERNANDEZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de marzo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

351-B1.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

C. MARIA CRUZ MENDOZA LOPEZ.

Se le hace saber que en el expediente 10/2006, relativo al juicio ordinario civil nulidad absoluta y plena de Procedimiento de Inmatriculación Administrativa, promovido por MA. CONCEPCION

MENDOZA TORALES, en contra de MARIA CRUZ MENDOZA LOPEZ, el Juez Civil de Primera Instancia, dictó un auto que dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado; por lo tanto, emplácese a MARIA CRUZ MENDOZA LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, prestaciones: A).- Que mediante sentencia definitiva se declare la nulidad absoluta y plena del Procedimiento de Inmatriculación Administrativa, promovido por la ahora demandada, ante el tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Jilotepec, México; B).- El pago de daños y perjuicios que se ocasionan a la suscrita demandante por la tramitación del presente juicio y que ascienden a la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación y substanciación de este juicio conforme a la Ley de Arancel correspondiente, previa condena judicial. Debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a MARIA CRUZ MENDOZA LOPEZ, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además, en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los trece días del mes de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

015-C1.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 1009/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MARTIN VEGA BORJA, en contra de MANUEL FLORES DURAN, se señalaron las nueve horas del día siete de abril del dos mil seis, para la celebración de la primera almoneda de remate del bien mueble embargado, consistente en:

Un vehículo de la marca Volks Wagen Pointer tipo vagoneta, color gris metálico, modelo dos mil cuatro, cuatro puertas, cuatro cilindros, estándar de cinco velocidades, vestidura de tela tipo pilana con serie 9BWCC05X3POO3018, placas de circulación 576-TAA, del Distrito Federal. Sirve de base para el remate la cantidad de \$47,200.00/100 MONEDA NACIONAL (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad del precio fijado. Se convocan postores y anúnciese la venta legal del bien embargado mediante edictos que se deberán publicarse, por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación del último edicto y antes de que tenga verificativo el remate.

NOTIFIQUESE

Lo acordó y firma la Jueza Segundo Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, quien actúa en forma legal con Secretaría de Acuerdos Licenciada Saribeth Coria Palacios, que autoriza, firma y da fe, al final dos Rúbricas ilegibles.-Juez.-Secretario.

La Jueza Segundo Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil seis, anuncia la venta del bien descrito y convoca postores.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

413-A1.-16, 17 y 20 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1349/80/2006, J. FELIX REYES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Monte, San Bartolomé Tlalatlulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m con propiedad de la donante; al sur: 30.00 m con propiedad de la donante; al oriente: 34.00 m con calle o camino sin nombre; al poniente: 34.00 m con calle o camino sin nombre. Superficie aproximada de 1,020.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

950.-16, 22 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 93/12/06, TERESA HERRERA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio con casa habitación, ubicado en calle Héroes del 14 de Septiembre número 43, en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 09.00 m con calle Héroes del 14 de Septiembre; al sur: 09.00 m con Angela Ortega; al oriente: 35.75 m con Micaela Cotero; y al poniente: 35.00 m con Jesús Herrera. Superficie de 318.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a 9 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 135/17/06, SERGIO NARCISO ESTRADA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor de temporal y pastos, de los llamados de común repartimiento, ubicado en el paraje denominado "Zumpantitlán", al sur de la población y como a kilómetro y medio del centro de la misma, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 267.00 m con sucesión de Aurelio Lealva; al sur: 300.00 m con resto que se reserva el vendedor; al oriente: 122.50 m con camino la Gloria; y al poniente: 81.50 m con sucesión de Eliseo Hernández. Superficie aproximada de 30,192 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 147/19/06, ROSA FONSECA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico, de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de El Capulín Redondo, perteneciente a Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 92.00 m con Margarita Fonseca Gómez; al sur: 92.00 m con Refugio Nava Estrada; al oriente: 40.00 m con Alicia Gómez; al poniente: 40.00 m con Alicia Gómez. Superficie aproximada de 3,680.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 148/20/06, ORALIA HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico, de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Segunda de Zacanguilo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Ascensión Hernández; al sur: 12.00 m con entrada privada; al oriente: 13.80 m con Rogelio Hernández Lara; y al poniente: 13.80 m con Margarita Nolasco L. Superficie aproximada de 165.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 149/21/06, AURELIO ORTIZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los de propiedad particular, ubicado en las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 2 líneas de 26.50 y 30.15 m con David Carbajal; al sur: 2 líneas de 20.37 m con Constantino Flores y 38.50 m con Jesús Cruz; al oriente: 2 líneas de 29.40 m con David Carbajal y 4.25 m con Aurelio Ortiz Bernal; y al poniente: 2 líneas de 6.30 m con plaza principal y 27.30 m con Constantino Flores. Superficie aproximada de 512.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 150/22/06, ALBERTINA ESPINOZA MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.10 m con calle; al sur: 15.60 m con Horacio Espinoza Montero; al oriente: 15.65 m con Rogelio Espinoza Sotelo; y al poniente: 15.60 m con calle. Superficie aproximada de 232.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 151/23/06, ELÍAS FONSECA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad del Capulín Redondo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 258.00 m con Anita Gómez; al sur: 230.00 m con Refugio Nava Estrada, al oriente: 80.00 m con Margarita y Rosa Fonseca Gómez; y al poniente: 89.00 m con Peña. Superficie aproximada de 2-85-61 Has, dicho terreno tiene de barranca 12,675.00 m y de cultivo 15,886.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 152/24/06, RUFINO FONSECA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad del Capulín Redondo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 325.00 m con Juana Gómez; al sur: 325.00 m con calle; al oriente: 50.15 m con Carmen Fonseca; y al poniente: 50.15 m con peñas. Superficie aproximada de 16,296.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 153/25/06, REYNA FONSECA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad del Capulín Redondo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 135.00 m con Refugio Nava Estrada; al sur: 148.00 m con Javier Fonseca Velásquez; al oriente: 38.50 m con calle; y al poniente: 36.50 m con Margarita y Rosa Fonseca Gómez. Superficie aproximada de 5,306.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 154/26/06, MARGARITA FONSECA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad del Capulín Redondo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 92.00 m con Anita

Gómez; al sur: 92.00 m con Alicia Gómez; al oriente: 40.00 m con Alicia Gómez; y al poniente: 40.00 m con Alicia Gómez. Superficie aproximada de 3,680.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 155/27/06, JAVIER FONSECA VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad del Capulin Redondo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 298.00 m con Reyna Fonseca Gómez; al sur: 153.00 m con Refugio Nava Estrada; al oriente: 45.70 m con Peña; y al poniente: 40.00 m con Rosa Fonseca Gómez, con una entrada de oriente a poniente por el lado norte. Superficie montuosa de 6,427.05 m² y una superficie de cultivo de 6,448.92 m², lo que da un total de 12,876.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 16 días del mes de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 139/19/06, BLANCAS CANO ALBERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Resurrección, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Guadalupe de la Rosa Flores, al sur: 15.00 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 30.00 m con María Genaro Hernández, al poniente: 30.00 m con Guadalupe de la Rosa Flores. Superficie de: 450.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 180/25/06, HUGO ROJAS MARTINEZ Y RENE FABIAN ROJAS MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cda. del Trabajo número catorce, San Bartolo, del Municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 52.12 m con José Rodríguez González, al sur: 33.20 m con Encarnación Anaya hoy otro propietario, al oriente: 31.00 m con Tercera Cerrada del Trabajo, al poniente: 20.00 m con José Rodríguez González. Superficie de: 889.32 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 217/34/06, ESPERANZA GARCIA PORTUGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Granjas Purísima Norte, San Cristóbal Nexquipayac, del municipio de San Salvador Atenco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 29.22 m con calle Jazminez, al sur: 29.22 m con Gregorio Sánchez Hernández, al oriente: 18.49 m con Gustavo Arnulfo Ramírez Morales, al poniente: 18.49 m con Gustavo Arnulfo Ramírez Morales. Superficie de: 540.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 708/95/05, JUAN OLVERA RAMOS Y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CAZARES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo S/N, San Lucas Tepango, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Juana Huerta Rodríguez, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, al oriente: 25.00 m con calle sin nombre, al poniente: 25.00 m con calle sin nombre. Superficie de: 250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 1366/84/04, DORA VELAZQUEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno, manzana dos, Esq. de Santa María y San Pablo, Barrio Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.45 m con calle Santa María, al sur: 14.40 m con lote tres, al oriente: 11.00 m con lote dos, al poniente: 11.70 m con calle San Pablo. Superficie de: 168.48 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 166/23/06, FELIX GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Arenal I. No. 65, actualmente calle Turquesa número cincuenta y nueve, Barrio Arenal Uno, del municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 00.00 m con zona federal, al sur: 12.90 m con propiedad particular, al oriente: 20.40 m con propiedad particular, al poniente: 25.30 m con zona federal. Superficie de: 131.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 7310/466/05, MARIA SOSTENES ZAVALA JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Chipiltepec, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Alberto Ramos Pérez, al sur: 20.00 m con Elías Oros Pérez, al oriente: 10.00 m con Benjamín Pérez, al poniente: 10.00 m con calle. Superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 93/18/06, JESUS ALBERTO MENDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Puente Quebrado", ubicado en San Luis Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al sur: 22.25 m con María Luisa Cruces Rosas, al oriente: 64.80 m con río, al poniente: 60.00 m con Rafael Paredes. Superficie de: 667.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 91/216/06, REYES ISABEL CRUCES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Puente Quebrado", ubicado en San Luis Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 26.80 m con Angelina Méndez Cruces, al sur: 27.25 m con Bonifacio Cruces Rosas, al oriente: 31.80 m con calle Huatla, al poniente: 31.51 m con Rafael Paredes. Superficie de: 853.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 10990/16/2005, C. PERFECTO MENDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 20 de Noviembre, lote 1, manzana 1, Colonia Miguel Hidalgo, del pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con propiedad privada de José Trinidad Ramírez Estrada, al sur: en 15.00 m con Roberto Saldaña, al oriente: en 10.00 m con Cerrada 20 de Noviembre, al poniente: en 9.80 m con lote 10 de Roberto Saldaña, con una superficie de: 148.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de febrero del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 10991/17/2005, C. JUAN MENDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 20 de Noviembre, lote 5, manzana 1, Colonia Miguel Hidalgo, del pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Lote 6 de Isabel Sánchez, al sur: en 15.00 m con lote 4 de Gustavo Santana, al oriente: en 16.00 m con Cerrada 20 de Noviembre, al poniente: en 16.00 m con lote 15, de Adela Vieyra Guzmán. Con una superficie de: 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de febrero del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 1129/09/2005, C. JUAN ABREGO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cruztitla, Cabecera municipal de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con camino vecinal, al sur: en 7.00 m con Luis Salinas Montes, al oriente: en 52.00 m con Pedro Hidalgo Fragoso, al poniente: en 52.00 m con fracción de terreno de María Salinas. Con una superficie de: 364.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de febrero del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 127/15/06, SALVADOR HERRERA COTERO, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno con casa habitación, ubicado en la calle Aldama número 20, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en una sola línea recta 42.00 m con Rita Cotero Maya; al sur: 2 líneas la primera del suroeste de 10.10 m, con Antonio Meza y Cutberto Franco, la segunda de 31.50 m con Baltazar Herrera Cotero; al oriente: 465.00 m con calle Aldama y al poniente: 9.10 m Herederos de Petra Rosas viuda de Trujillo. Superficie aproximada de 218.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 109/14/06, CRISPINIANO ORTIZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, de un pequeño terreno propio para construir de los llamados de propiedad particular, ubicado en la calle Independencia sin número de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 13.90 m con calle Independencia; al sur: 22.80 m con Raúl Tapia en línea sesgada; al oriente: 42.80 m con Graciano Acacio Millán; al poniente: 25.00 m con Albino Acacio Millán. Superficie aproximada de 472.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día nueve del mes de febrero de 2006.-La C. Registradora, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 177/24/06, ARMANDO JARQUIN RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana uno, lote 34, del predio denominado "Acuitlapilco", en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 19.00 m con lote treinta y cinco; al sur: 19.00 m con lote treinta y tres; al oriente: 7.5 m con propiedad privada; al poniente: 7.5 m con calle Margarita, superficie de: 142.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 15 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 230/06, BONIFACIO CABALLERO CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, del predio denominado "San José", en el municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 7.50 m con Enrique Caballero; al sur: 7.50 m con caño; al oriente: 37.00 m con Hermenegildo Caballero; al poniente: 37.00 m con Antonio Caballero, Angel Caballero y Félix Caballero, superficie de: 278.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 15 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 291/40/06, CARLOS SANCHEZ PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana uno, lote dos, Barrio Santa María del predio denominado "La Ladera", en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote uno; al sur: 15.00 m con lote y tres; al oriente: 8.00 m con calle Popocatepeti; al poniente: 8.00 m con Pedro Hernández, superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 15 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 3836/246/05, ALFREDO OROZCO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dalia, manzana cinco, lote cuatro, Barrio Xochitenco, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de

Texcoco, que mide y linda: al norte: 10.50 m con lote uno; al sur: 13.00 m con calle Dalia; al oriente: 24.00 m con lote cinco; al poniente: 24.13 m con calle Amapola, superficie de: 282.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 15 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 208/33/06, CARLOS REYES MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Doce, manzana siete, lote ocho, del predio denominado "Tlazintla", Col. San Lorenzo en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote seis; al sur: 15.00 m con Lilia Buendía; al oriente: 20.00 m con calle Doce, al poniente: 20.00 m con propiedad privada, superficie de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 15 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 2724/185/05, LAURENCIO SALINAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana dos, lote cinco, calle Zapotl (Barrio Herreros antes) actualmente Col. Miguel de la Madrid, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.53 m con lote seis, al sur: 11.52 m con lote cuatro; al oriente: 10.50 m con propiedad privada; al poniente: 10.50 m con calle Zapotl, superficie de: 121.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 15 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 2725/186/05, ANDRES SALINAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana dos, lote uno, Av. del Peñón y calle Zapotl Barrio Herreros, Sección San Pablo, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 14.40 m con lote dieciséis, al sur: 11.48 m con Av. del Peñón; al oriente: 11.70 m con calle s/n.; al poniente: 14.90 m con propiedad privada, superficie de: 151.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 15 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 2726/187/05, CRUZ SALINAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana dos, lote tres (Barrio Herreros antes), actualmente Col. Miguel de la Madrid Sección San Pablo, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda:

al norte: 11.51 m con lote cuatro; al sur: 11.50 m con lote dos; al oriente: 10.50 m con calle Zapotl, al poniente: 10.50 m con propiedad privada, superficie de: 120.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 15 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 2727/188/05, ANASTACIA SALINAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana dos, lote cuatro (antes Barrio Herreros), actualmente Col. Miguel de la Madrid Sección San Juan, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.52 m con lote cinco; al sur: 11.51 m con lote tres; al oriente: 10.50 m con propiedad privada, al poniente: 10.50 m con calle. superficie de: 120.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 15 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

Exp. 2728/189/05, MA. CATALINA SALINAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana dos, lote dos (antes Barrio Herreros), actualmente Col. Miguel de la Madrid Sección San Juan, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.50 m con lote tres; al sur: 11.40 m con lote uno; al oriente: 10.50 m con propiedad privada, al poniente: 10.50 m con calle Zapotl, superficie de: 120.69 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 15 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

952.-16, 22 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

Exp. 16059/816/05, EL C. VICENTE ZARAGOZA ORTEGA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Avenida Zumpango s/n Barrio de Santa Cruz, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.36 m con Avenida Zumpango; al sur: en 13.40 m con propiedad del señor Sabino Domínguez; al oriente: en 13.80 m con propiedad del señor Josafat Zaragoza; al poniente: en 8.40 m con propiedad de la señora Guillermina Zaragoza. Superficie aproximada de 154.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

410-A1.-16, 22 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 123 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
PRIMER AVISO**

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS SEÑORES LEOPOLDO, CARLOS, GUILLERMINA, RODOLFO Y EDUARDO DE APELLIDOS BANDA RODRIGUEZ, RADICARON EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO BAJO LA ESCRITURA NUMERO 5,254, VOLUMEN 169 DE FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS LOS PROCEDIMIENTOS SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS ACUMULADOS A BIENES DE LOS FINADOS LEOPOLDO BANDA MOLINA Y EVENCIA RODRIGUEZ RIVERA, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO ESTAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS SIENDO MAYORES DE EDAD Y NO EXISTIR CONTROVERSIAS; Y MANIFESTARON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLOS TENGA DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DE LOS DE CUJUS LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBEN.

**ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO VEINTITRES
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC.**

946.-16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Provisional Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 2,040 del Volumen 31, de fecha 03 de diciembre del año 2005, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: I.- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes del señor MANUEL SILVA MARTINEZ (TAMBIEN CONOCIDO COMO SAMUEL SILVA MARTINEZ O RUBEN SAMUEL SILVA MARTINEZ), a solicitud de la señora MARTHA CASTILLO CORTES, en su carácter de cónyuge superviviente, y los señores PEDRO SILVA CASTILLO, VERONICA SILVA CASTILLO, SAMUEL SILVA CASTILLO, MARTHA ESTHER SILVA CASTILLO, MA. DEL CARMEN SILVA CASTILLO, MARIA PRIMAVERA SILVA CASTILLO Y MARIA VICTORIA SILVA CASTILLO, en su carácter de hijos legítimos del de cujus; y II.- EL REPUDIO DE SUS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieran corresponder en la sucesión, a cargo de los señores PEDRO SILVA CASTILLO, VERONICA SILVA CASTILLO, SAMUEL SILVA CASTILLO, MARTHA ESTHER SILVA CASTILLO, MA. DEL CARMEN SILVA CASTILLO, MARIA PRIMAVERA SILVA CASTILLO, MARIA VICTORIA SILVA CASTILLO, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 24 de febrero del 2006.

**LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 126
DEL ESTADO DE MEXICO.**

347-B1.-16 y 28 marzo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEMASCALTEPEC, MEX.
2003-2006

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

El que suscribe Profr. José Luis de Nova Maya, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Temascaltepec, Estado de México. Y por lo dispuesto en el artículo 91, Fracción X de la Ley Orgánica Municipal.

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo en el Acta No. 61, en el punto de asuntos generales del orden del día de fecha 28 de Septiembre del año 2005. En uso de la palabra el décimo regidor presenta un documento a nombre de los vecinos de Granjas de Cieneguillas, donde solicitan permiso para construir un panteón. Puesto a consideración del pleno del cabildo se aprueba de forma unánime dicha petición.

Se extiende la presente en la Villa de Temascaltepec, Cabecera del Municipio y Distrito del mismo nombre del Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil seis.

DOY FE.

**PROFR. JOSE LUIS DE NOVA MAYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).**

944.-16 marzo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

CC. ROBERTA CORDOVA.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, nueve de marzo de dos mil seis.

En el juicio agrario 405/05, relativo a la demanda que promueve ROBERTO LUCAS DE JESUS, respecto de la sucesión de derechos agrarios del extinto EUSEBIO LUCAS DE JESUS, del poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan, Estado de México, expediente en el que se dictó acuerdo de veinte de enero de dos mil seis, que ordenó se les emplazara por este medio para que dentro de un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente **EDICTO**, comparezcan a deducir lo que a su derecho corresponda en el presente juicio, y a señalar domicilio para recibir notificaciones de carácter personal en la ciudad sede de este Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, de no hacerlo precluirá su derecho para el efecto y se ordenará el turno de los autos a sentencia. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuaría de esta adscripción.

NOTA: Para su publicación por dos veces en el término de 10 días en un periódico de amplia circulación en Naucalpan.

LA ACTUARIA

**LICENCIADA LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN
(RUBRICA).**

407-A1.-16 y 28 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



EDICTO

CONTRALORIA INTERNA
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
EXPEDIENTE: CI/CAEM/MB/04/2006

SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

Que este Organismo de Control Interno, es competente para conocer, tramitar y resolver el presente asunto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 3, 19 fracción VIII y XIII, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Agua del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 18 de enero de 1999 en su artículo 1 y transitorio Cuarto; Decreto 113 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 10 de diciembre del 2002, en su Transitorio Sexto; Decreto 189, con el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su Artículo único y Transitorio Tercero, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 8 de diciembre de 2005; Unico del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se agrupa a la Comisión del Agua del Estado de México en el Sector de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, publicado en la Gaceta del Gobierno 122 de 19 de diciembre de 2003; artículos primero, segundo tercero y cuarto fracciones I, II, III, VI y IX, quinto y sexto del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno número 114 de fecha 13 de diciembre de 1993; artículo Unico, cuarto fracciones II y III y artículo séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno 122 de fecha 22 de diciembre de 1998; así como el Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se delegan y asignan las facultades que se indican a los Titulares de las Contralorías Internas del Sector a su cargo, publicado en la Gaceta del Gobierno 92 de fecha 14 de mayo de 1996, en sus puntos Primero, Segunda y Tercera; Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 27 de enero del 2004, en sus artículos 1, 2 fracción VIII, 3, 4 párrafo segundo, 15 fracciones VII, IX y XV, 20, 21, 22 fracción II y 24 párrafo segundo; Artículo Unico del Acuerdo por el que el Contralor Interno otorga las facultades que en el cuerpo del mismo se señalan publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 13 de junio de 1997; artículos 1, 2, 3, 41, 42, 43, 49, 52, 59, 60, 63, 79, 80 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; artículos 1, 2, 3, 106, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 y 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le cita para que comparezca de manera personal el **C. COSME JOSE VELAZQUEZ GOMEZ**, ex Subdirector de Adquisiciones de este Organismo para el día 29 de marzo del año en curso, a las 10:30 horas en las oficinas de esta Contraloría Interna, ubicadas en Parque de la Malinche No. 17, Col. El Parque, Municipio de Naucalpan, Estado de México, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia, con relación a la irregularidad administrativa que se le atribuye consistente en: No cumplir con la obligación que le impone el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, al no presentar en forma oportuna su manifestación de bienes por baja en el servicio que le fue encomendado como Subdirector de Adquisiciones, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, ante la Secretaría de la Contraloría, lo anterior de acuerdo al reporte enviado a esta contraloría interna mediante oficio No. 210063000/195/2006 de fecha dieciséis de enero de dos mil seis, por parte del C. Director de Situación Patrimonial de la Secretaría citada, lo que se acredita con los siguientes medios de convicción: 1.- Oficio No. 61000/0216/06 de fecha veintidós de febrero de dos mil seis por medio del cual el Director de Administración, informa a este Organismo de Control Interno que la fecha en que causo baja del cargo que desempeñaba el servidor público fue el día primero de octubre de dos mil cinco; 2.- Copia certificada del convenio de fecha trece de octubre de dos mil cinco, por medio del cual dan por terminada la relación laboral el C. Cosme José Velásquez Gómez y la Comisión del Agua del Estado de México; sin que obre en el expediente en que se actúa medio de convicción que acredite que el servidor público haya presentado su manifestación de bienes en tiempo y forma, por lo que su conducta vulnera lo dispuesto por los artículos 80 fracción II y 79 fracciones II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por lo que se le considera infractor de la obligación prevista en la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Así mismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia Usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga por si o por medio de su defensor, debidamente acreditado, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndosele para que en la celebración de la citada diligencia señale domicilio dentro del Estado de México, o en caso contrario las subsecuentes notificaciones se realizarán por estrados de este Organismo de Control Interno; asimismo, para el caso de no comparecer el día y hora señalado se le tendrá por perdido el derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia; de acuerdo con lo previsto en los artículos 29, 30 y 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. De igual manera y en cumplimiento al artículo 20 del citado Código se le hace del conocimiento que el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición para cualquier consulta en la Gerencia de Responsabilidades y Situación Patrimonial, adscrita a este Organismo de Control Interno y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Naucalpan, México, a 08 de marzo de 2006. El Contralor Interno de la Comisión del Agua del Estado de México, P. C.P. Sergio Carlos Carmona Sanchez.- RUBRICA.

